



RESOLUCION DE NEGATORIA DE ACCESO A INFORMACIÓN POR NO COMPETENTE

San Salvador, a las diez horas y veinte minutos del día martes cuatro de diciembre del año dos mil dieciocho, el Ministerio de Educación luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0675 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de _____ de haber analizado el fondo de lo solicitado y haber revisado el marco jurídico institucional ha identificado con base a lo establecido en los arts. 65, 68 inc. 2o. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el art. 49 del Reglamento de dicha Ley que la información solicitada no es (de la) competencia de esta dependencia. Por la tanto resuelve:

DENEGAR LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SOLICITADA REFEFRENTE AL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR CON SEDE EN SAN MIGUEL, POR NO SER ESTA INSTITUCIÓN COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA.

Sin embargo con el ánimo de facilitarle el acceso a la información le sugerimos dirigir su solicitud a la Universidad de El Salvador por ser este el ente obligado y facultado para conocer solicitudes de dicha índole. La dirección de la Oficina de Información y Respuesta a la que debe dirigirse es Oficinas Centrales, Ciudad Universitaria, Final Avenida Mártires Estudiantes del 30 de julio, San Salvador. Puede contactar a la Oficial de Información Licenciada Karla Sofía Zamora Briones al teléfono 2511-2007 o al correo electrónico uaip@ues.edu.sv

Licenciada Salomea Alfaro Estrada
Oficial de Información Institucional





#675

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

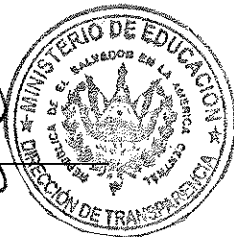
San Salvador, a las OCHO HORAS Y CUARENTA MINUTOS del día CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0675 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:
y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A PLANES Y PRESUPUESTO PARA CAPACITACIÓN DE PERSONAL DOCENTE:

La población atendida entre docentes y especialistas: 21,000. Inversión para el Plan de Formación Docente: \$4,797,562.00 Inversión aproximada por docente: \$228.45

Se anexa Plan de Formación Docente

Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia





RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las ONCE HORAS Y CERO MINUTOS del día ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2018-0675 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

- 1) Presupuesto de la alimentación de los niños en las escuelas urbanas y rurales de San Miguel.

El Programa de Alimentación y Salud Escolar (PASE) y el Vaso de Leche cuentan con un presupuesto anual de \$ 25.2 millones anuales (\$22 millones de GOES y \$3.2 millones de FANTEL), y el presupuesto total es asignado para la atención a la totalidad de la población estudiantil del país, la cual ronda los 1,125,000 estudiantes. La población estudiantil atendida por el PASE en San Miguel es de 93,138 estudiantes, por lo que el presupuesto para alimentación de los niños en las escuelas de San Miguel es de aproximadamente \$2,086,291.20

- 2) Planes y presupuesto para capacitación personal docente.

- **La población atendida entre docentes y especialistas: 21,000.**
- **Inversión para el Plan de Formación Docente: \$4,797,562.**
- **Inversión aproximada por docente: \$228.45.**
- **Se anexa Plan de Formación Docente**



Oficial de Información
Lic. Salomón Alfaro Estrada
Dirección de Transparencia